



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Estudios Medievales
Número de Expediente (RUCT):	5600519
Universidad solicitante:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Facultad de Filología, Escuela de Doctorado Internacional de la USC
Códigos ISCED:	220 - Humanidades, 210 - Artes

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y teniendo en cuenta el marco legal general para la verificación, seguimiento y acreditación que se recoge en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y el Decreto 222/2011, del 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título oficial arriba citado, de acuerdo con la Guía de apoyo para la evaluación previa a la verificación de los programas de doctorado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Rama, formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título de acuerdo con los criterios recogidos en la mencionada guía de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con los criterios de dicha guía, ACSUG emite un informe final FAVORABLE considerando que:

VALORACIÓN

Se han planteado de forma correcta todos los aspectos incluidos en el formulario de modificaciones y que se resumen a continuación:

0. Descripción general

Adaptación de la memoria a las modificaciones del RD 99/2011 y al nuevo reglamento de estudios de doctorado de la USC

1.2 CONTEXTO

Actualización del contexto en las nuevas circunstancias del título

1.3 UNIVERSIDAD Y CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

Se Actualizan datos de los centros en los que se imparte

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIOS

Actualización de los datos de las webs y difusión, así como acciones de captación de nuevos doctorados y sistemas de orientación y acogida de nuevo alumnado. Precisar las acciones para alumnado con discapacidad y con necesidades educativas específicas.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Actualización de los requisitos de acceso y actualización de los criterios de admisión del programa

3.3 ESTUDIANTES

Actualización del número de estudiantes que se matricularán

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Actualización de los complementos de formación

4.ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actualización y precisión de actividades obligatorias y optativas.

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Actualización normativa de los mecanismos de supervisión y actores de la supervisión

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Actualización del seguimiento a partir del plan de investigación y formación, documento de actividades del doctorando y evaluación anual

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Se adapta la normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales al nuevo reglamento de estudios de doctorado de la USC, a partir de los criterios de calidad previos a su presentación, presentación a trámite de la tesis por el doctorando, admisión a trámite de la tesis por la CAPD, exposición pública y autorización de la defensa. Además, se explicita lo relativo al tribunal, el acto de defensa, la calificación y el archivo de la tesis doctoral.

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Actualización de los equipos de investigación

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Actualización de la labor de autorización y dirección de tesis a partir del reconocimiento del PDI en el área de los estudios de doctorado y plan de apoyo y formación para las personas responsables de la supervisión de doctorandos.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Actualización de recursos materiales y servicios de la USC

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

Actualización de los puntos vinculados con el Manual de Sistema de Garantía de Calidad de la USC y el Manual de procesos institucionales

Actualización de Tasa de Graduación, Abandono y eficiencia

Actualización de la justificación de los indicadores propuestos

8.2 PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS DOCTORES EGRESADOS

Actualización del perfil de egreso y salidas profesionales del programa

Actualización del seguimiento de los doctores egresados e inserción laboral

Análisis de resultados

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Revisión y actualización de los datos de los últimos 5 años y previsiones del programa

9.1 Responsable del título

Actualización del responsable del título

9.2 Representante legal

Actualización del representante legal

9.3 Solicitante

Actualización solicitante

Santiago de Compostela 28 de mayo de 2025
Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira